

Buenos Aires, ²⁰ de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para vivienda del señor Secretario de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Marcelo Walter Grosso, y

Considerando:

Que con arreglo a lo dispuesto por resolución nº 262/92 -confr. fs. 21- el citado funcionario suscribió un contrato de locación por el inmueble de la calle Tucumán 1235, Depto. "F" de esa ciudad -Confr. fs. 22/23-.-

Que, por los fundamentos que expone en su presentación de fs. 13, el Dr. Marcelo W. Grosso procedió a rescindir dicha locación y a suscribir un nuevo contrato correspondiente al edificio sito en la calle Italia 1806 de esa ciudad, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de junio de 1993 y por el alquiler mensual de \$ 650.-

Que a fs. 5/6 obran las tasaciones sobre el mencionado inmueble por el Banco de la Nación Argentina y un martillero de la zona.

Que a fs. 17 obra un informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales por el cual se estima razonable el monto del alquiler pactado.-

Que conforme lo establecido en el Art. 7º del Reglamento de Viviendas, aprobado por Acordada nº 26/89, la Corte Suprema de Justicia de la Nación puede, en el caso que el Poder Judicial no cuente con edificios destinados a viviendas, disponer la contratación de la locación de un inmueble para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

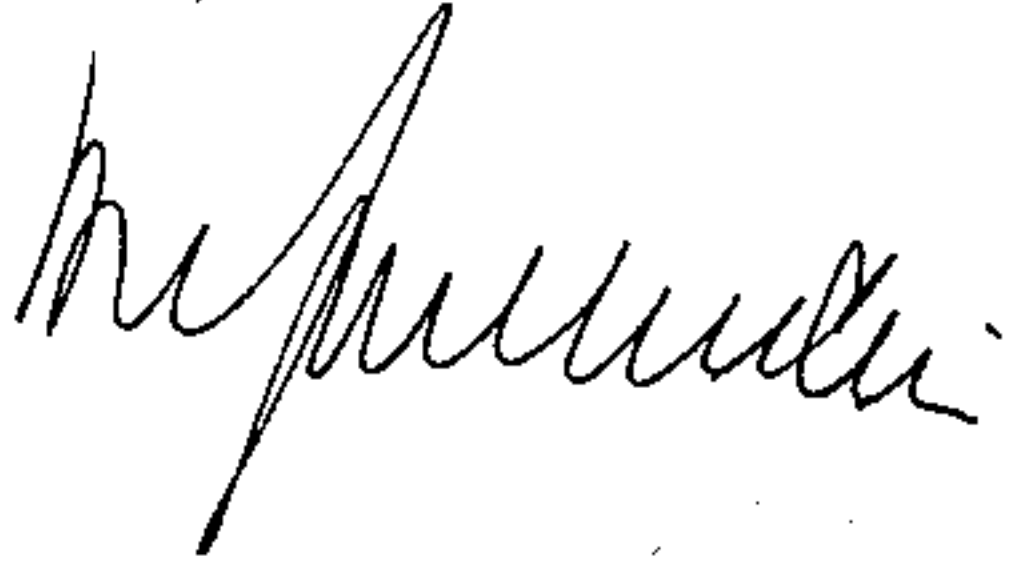
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al Dr. Marcelo Walter Grosso los montos que deberá abonar como consecuencia de la celebración del contrato de locación por el inmueble de la calle Italia 1806 de la ciudad de General Roca, con la señora Arq. Marta Srur.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Encomendar a la mencionada dependencia -de acuerdo a lo que fija el Art. 2º de la Acordada nº 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Vivienda.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO